



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CRISTOBAL BALENCIAGA MUSEOA

1. SOBRE EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN

Determinados espacios que constituyen la 3º planta del museo Cristóbal Balenciaga (Palacio Aldamar y edificio didáctico) van a ser adaptados y equipados para ser usados como centro de documentación e investigación.

Esta área contendrá los archivos documentales y bibliográficos (físicos y digitales) del museo, así como sus Study Collection textiles. Acogerá al público especializado e investigador en sus labores de consulta y estudio de las colecciones del museo y con base a este nuevo recurso, podrán programarse nuevas actividades de difusión como residencias, conferencias, clases magistrales, etc.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la ejecución de las obras de adaptación de instalaciones de la 3 planta del edificio Aldamar para su uso como centro de documentación e investigación en el museo Cristóbal Balenciaga de Getaria, según lo dispuesto en la presente Carátula, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas con su Anexo Proyecto de Adaptación. Estas obras consisten en los trabajos de

Electricidad, climatización, seguridad y revestimientos de determinados espacios ubicados en la planta 3ª del museo, así como suministro de equipamiento de instalaciones y su instalación.

Se trata de un contrato mixto, por contener prestaciones correspondientes a un contrato de obra y un contrato de suministros, cuyo régimen jurídico se contiene en la Cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La prestación principal es la ejecución de obra.

La Dirección Facultativa corresponderá a los arquitectos responsables del proyecto:

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

45300000-0 Trabajos de instalación en edificios

3. DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS ACTUALES

Palacio Aldamar, 3 planta.

Descripción de;

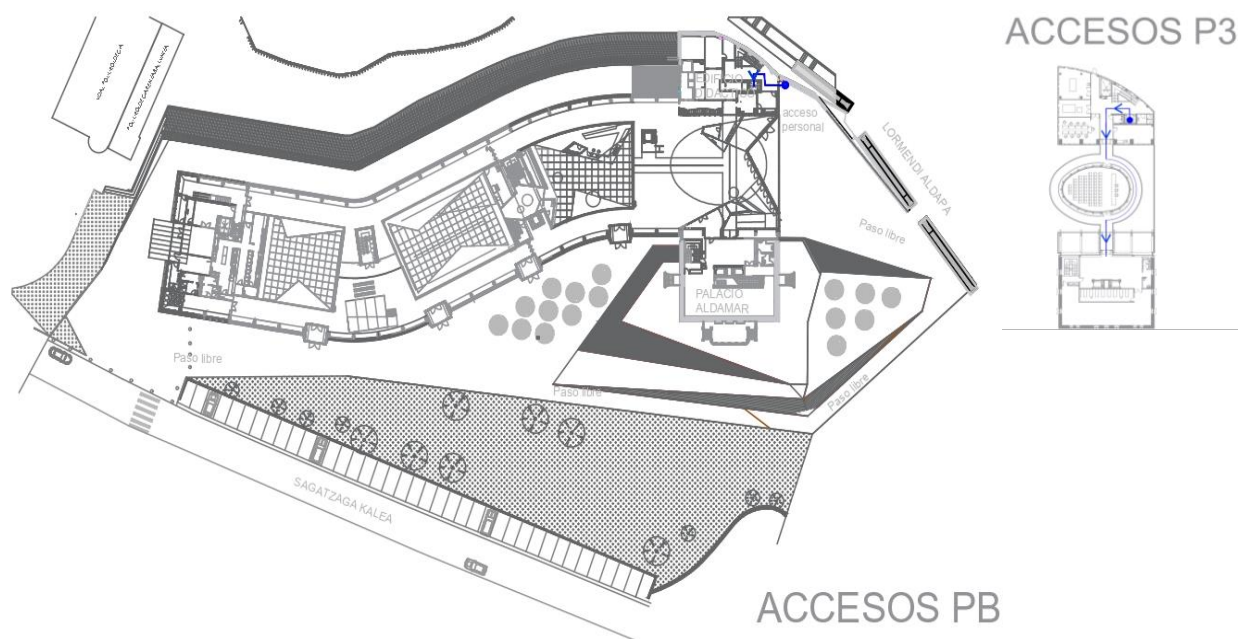
- Paramentos verticales (estructura de pared): están revestidas por plaquetas de ladrillo caravista en las zonas de fachada, las paredes de las distribuciones interiores llevan acabado pintado liso y las de los aseos revestimiento de gresite.
- Techos: en toda la planta hay un falso techo continuo de yeso laminado. Durante el periodo de obra el techo estará totalmente libre y se colocará un techo nuevo después de la renovación de climatización y el cableado de luminarias.
- Suelo: un suelo técnico de baldosas con acabado de madera laminada, a 13,5 cm del forjado de hormigón. En los aseos el acabado es de plaquetas de mármol.
- Instalaciones:
 1. Electricidad: cuadro eléctrico 40A y de control (trend) están dentro de archivo.
 2. Tomas de corriente suelo: fuerza y datos.
 3. Megafonía: existe megafonía centralizada.
 4. PCI:÷detectores, pulsadores y extintores de la sala.
 5. Iluminación e emergencias: luminarias downlight.
 6. Intrusión: existen un detector infrarrojo y dos imanes en puertas de evacuación, no dispone de cámaras operativas.
 7. Climatización: dispone de: dos fancoils 4 tubos, respirador de ascensores, extractores de baño y aire primario que sube del sótano y alimenta las 4 plantas del edificio (se deberá de mantener la sección del conducto existente)

Planos:

1. Instalaciones



2. Accesos: los accesos a la entrada al edificio Didáctico a motor se puede realizar por la calle Sagatzaga o calle Lormendi. Se llega al acceso al personal, al lado el ascensor para subir de la 0 a la planta 3. De la planta 3 pasaremos del edificio didáctico al palacio Aldamar, donde se va realizar el cambio.



4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se detallan a continuación los trabajos objeto del contrato

a. Visita técnica previa de medición

Se realizará una visita técnica de toma de medidas con techo abierto.

b. Ejecución de los trabajos indicados en el Anexo Proyecto de Ejecución

Los trabajos que se indican en el Proyecto de Ejecución: documentos de capítulos y mediciones y documento planos corresponden a la FASE 2 (instalaciones) de un proyecto de alcance mayor para adaptar los espacios descritos anteriormente a un nuevo uso.

Los espacios cuyas instalaciones se modificarán son:

- SALA DE INVESTIGADORES/SHOOTING. Esta estancia tendrá varias utilidades desde una sala de investigación hasta una sala de fotografiado,
- PASO. Es un pasillo para comunicar la sala de investigadores, con los aseos, con el acceso a patinillo de instalaciones y la biblioteca.
- ASEOS. Se mantendrá los dos baños uno de ellos adaptado.

- BIBLIOTECA. Aquí se podrá realizar estudios mediante catalogo digitalizado o físico; revistas, libros, periódicos, bocetos, y study collection.
- ZONA ARCHIVO. Se mantendrá la zona de archivos y al fondo de este espacio se abrirá un acceso al archivo textil

Las instalaciones a acondicionar, dentro de la documentación, se especifican en:

- Capítulo 2: Electricidad.
- Capítulo 3: Iluminación.
- Capítulo 4: climatización y ventilación.
- Capítulo 5 - Accesibilidad

Además, se deberán realizar los trabajos descritos en:

- Capítulo 6: Seguridad y salud
- Capítulo 7: Gestión de residuos

Los trabajos y elementos que en ejecución del contrato realice, elabore o suministre cada empresa contratista conforme a lo indicado en la presente letra b), se entregarán a FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA, pasando ésta a ser propietaria de los mismos.

Los referidos elementos deberán corresponder a lo solicitado en el Proyecto.

Los referidos elementos estarán contruidos con un sistema sólido y en materiales que cuenten con los certificados de calidad oportunos, que no sean contaminantes y sean compatibles con la conservación de los fondos que se acogerán.

b. Limpieza

La empresa adjudicataria asumirá y se ocupará de:

- Establecer las medidas de protección necesarias para evitar cualquier daño en los espacios, especialmente en lo que concierne a pavimentos, carpintería y pintura, protección de rejillas pasos a salas adyacentes a las de la exposición y otros elementos existentes.
- Con carácter previo al inicio de trabajos y suministros, examinar el espacio con el fin de que quede en el mismo estado que lo encontró antes de comenzar la obra. Al término de los trabajos, deberá retirar todo el material de desecho vinculado a los mismos.
- Reparar cualquier desperfecto en el espacio derivado de las labores desarrolladas por la propia empresa adjudicataria. Para prevenirlo, se protegerán pavimentos y todos aquellos elementos que pudieran sufrir cualquier alteración por la obra.
- Velar por que el personal dependiente de la empresa adjudicataria y el de las empresas que intervengan en el proyecto respeten las normas de seguridad y mantenimiento exigidas habitualmente en el desempeño de estos trabajos y, en su caso, las exigidas por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA en sus protocolos que deberán entregar firmados.

- Mantener el orden y limpieza en la obra mientras duren los trabajos,
- Realizar una limpieza final de obra previa a la entrada de los suministros de mobiliario

c. Labores complementarias inherentes a la ejecución de los trabajos

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n llevar a cabo todas aquellas labores complementarias que se estimen necesarias para la realización del Proyecto, incluidas las referidas a PRL y coordinación empresarial.

Una semana antes del inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria de cada lote deberá aportar los documentos de Prevención de Riesgos el plan de seguridad de los trabajos a realizar y la coordinación se hará con la empresa contratada por Fundación Cristobal Balenciaga. Cualquier retraso que se produzca en el plazo de finalización del servicio, causado por retraso en la aportación de documentación o – en su caso – su subsanación, se considerará imputable a la empresa adjudicataria y por tanto, susceptible de penalización.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras se fija en 30 días naturales, que se distribuyen de la siguiente manera:

Plazo 1: Los primeros 25 días de este plazo se cuentan desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato, para todos los trabajos excepto la colocación y conexión final de luminarias. Este plazo podrá ser objeto de reducción.

Plazo 2: Para la colocación y conexión de luminarias – que dependen de un trabajo no objeto de este contrato como es el cerrado de techos – se contará con 5 días naturales adicionales desde la notificación al contratista de finalización de este trabajo previo, realizada por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA con al menos 3 días naturales de antelación.

Los licitadores incluirán en el Sobre 3 su propuesta para el plazo de ejecución TOTAL, que en todo caso, deberá respetar los máximos fijados en la presente Cláusula. La reducción en dicho plazo que se proponga, se aplicará íntegramente **al Plazo 1** y será objeto de valoración.

El horario de los trabajos se adaptará al de FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA, que es el siguiente:

Septiembre y octubre: 8:00 a 19:00, de lunes a viernes no festivos y de 8:30 a 19:00 sábados, domingos y festivos

Noviembre, diciembre y enero: 8:00 a 17:00 de lunes a viernes no festivos y de 8:30 a 15:00 sábados, domingos y festivos

Estos horarios podrán ser modificados en función de las necesidades de Trabajos que impliquen ocupar o transitar por espacios abiertos al público se deberán realizar en horarios de cierre al público, esto es, de 8:00 a 11:00 h o en lunes no festivo.

Todas las labores de descarga/entrega y carga/recogida se efectuarán respetando los horarios reservados para ello por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

6.- MEDIOS HUMANOS MÍNIMOS

a) COORDINADOR/a ENCARGADO/a DE OBRA

Se considera necesaria la permanente y estrecha colaboración entre el adjudicatario a través del/de la coordinador/a designada al efecto, y FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.

En relación con la ejecución del contrato y la consecución de los objetivos fijados a través del mismo, serán funciones del/de la coordinador/a las siguientes:

- Ostentar la representación de la empresa ante FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.
- Coordinar la ejecución de los trabajos y suministros contratados y poner en práctica las órdenes recibidas de FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.
- Conseguir la eficiencia y la excelencia en el desarrollo de los trabajos.
- La resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.
- Asistir a las reuniones convocadas por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.
- Realizar cualquier otra labor similar que le sea requerida por FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA.
- Coordinar desde la obra, hacer seguimiento diario in situ, siempre que haya trabajadores en la obra, haciéndose cargo de su personal y materiales.
- El coordinador deberá de coordinar todas las entregas de materiales de la obra, no involucrando a la FUNDACIÓN CRISTOBAL BALENCIAGA ni a cualquier trabajador o subcontrata de esta.
- La FUNDACION CRISTOBAL BALENCIAGA no se hará cargo de guardar materiales en otras espacios que no sean dentro del perímetro de obra.

b) ASESOR/a ESPECIALIZADO EN INSTALACIONES

Un/a Ingeniero/a con experiencia mínima de 2 años en instalaciones de similares características para la realización de los cálculos y supervisiones correspondientes a las instalaciones de climatización, electricidad, etc.

Este compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1.f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de la entidad contratante.

Ambos roles, COORDINADOR/A Y ASESOR/A pueden ser desempeñados o no por la misma persona.

7. SERVICIOS A PRESTAR DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADO

Durante el plazo de garantía ofertado, el contratista deberá garantizar que los elementos objeto de producción y suministro están libre de todo vicio de materiales y fabricación.

Bajo dicha garantía, el contratista estará obligado a llevar a cabo a su costa las reparaciones y sustituciones de piezas necesarias para solventar cualquier eventual defecto de producción y/o su falta de adecuación a los Pliegos de la licitación y/o al contrato, comprendiendo asimismo la mano de obra empleada en dichas reparaciones o sustituciones.

Quedan expresamente incluidos todos los demás gastos, tales como tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios y eventuales portes de recogida y devolución de elementos para su reparación en los talleres del contratista.

Si el contratista no subsanase el defecto con la urgencia requerida, FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA podrá realizar, por sí misma o a través de un tercero, la reparación o sustitución de los bienes defectuosos, teniendo derecho al reembolso por el contratista de todos los costes y gastos soportados.

Lo dispuesto en la presente Cláusula no resultará de aplicación en aquellos casos en los que dicho defecto traiga causa de un uso o actuaciones directamente atribuibles a FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA o sus empleados que contradigan las indicaciones del contratista.

El contrato no comprenderá las correspondientes reparaciones y sustituciones que, conforme a lo indicado en el presente Pliego, el contratista no esté obligado a llevar a cabo a su costa.

Durante dicho plazo de garantía, el tiempo máximo de respuesta del contratista será, como máximo, de 2 días hábiles desde que FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA realice el correspondiente requerimiento. A dichos efectos, por tiempo de respuesta se entenderá el tiempo que transcurra desde el momento en que FUNDACIÓN CRISTÓBAL BALENCIAGA realice el requerimiento hasta que el contratista se persone en el museo e identifique el problema.

Anexo 1. Proyecto:

<https://www.dropbox.com/scl/fo/ozz0kogang6fdbdc9y3n3/h?rlkey=t11fonz2rirbzkr3b3gdzlgzm&dl=0>